



Acuse
18- OCT - 2024
Recibi
Humberto García Cruz

Chihuahua, Chih. a 18 de octubre de 2024

C. HUMBERTO GARCÍA CRUZ
HUGA TRANSPORTES
PRESENTE. -

Por este conducto le participo que, como resultado de un estudio de mercado realizado, su propuesta se consideró la mejor opción para adjudicarle el contrato relativo a servicio de arrendamiento de ocho vehículos tipo URVAN con servicio de chofer incluido.

Por lo anterior, se le solicita acudir el día 21 de octubre del presente, en un horario de 12:00 a las 14:00 hrs. en la Oficina de Jurídico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en el primer piso del Centro Deportivo Tricentenario ubicado en Av. Homero 330, Complejo Industrial Chihuahua, a efecto de firmar el contrato en cuestión. Es importante resaltar que deberá presentar para la formalización del contrato la documentación que a continuación se detalla:

- Acta Constitutiva (si es el caso de ser persona moral) ✓
- Poder del Representante Legal (si es el caso) ✓
- Identificación oficial con fotografía de la persona facultada ✓
- Constancia de Situación Fiscal ✓
- Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social (en su caso) ✓
- Copia de registro en el Padrón de Prestadores del Municipio de Chihuahua (en su caso)
- Constancia de no adeudo emitida por Tesorería Municipal de Chihuahua (en su caso).
- Comprobante de Domicilio ✓
- Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano. ✓
- Escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra inhabilitado por autoridad administrativa o judicial para proveer los bienes o servicios requeridos, ✓



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 16141200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



así como la inexistencia de conflicto de interés, con servidores públicos de la autoridad contratante.

- Currículo en donde conste la experiencia para cumplir con el objeto de la contratación y/o pedido. ✓
- Correo electrónico ✓
- Carátula de Cuenta Bancaria para recibir el pago. ✓

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO.**

Deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y/o pedido, garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato y/o pedido, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato y/o pedido no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato y/o pedido.

Asimismo, dicha garantía estará vigente hasta 6 meses después de la última entrega de bienes inventariables o conclusión de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

Cuando el monto de la contratación y/o pedido de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 16141200 48 00 1 municipiochihuahua.gob.mx



- **GARANTÍA DE ANTICIPO.** El "PROVEEDOR" deberá garantizar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento y por cualquiera de los tipos consignados en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua los cuales a saber son: cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza, cheque cruzado o carta de crédito irrevocable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 y 90 segundo párrafo del ordenamiento legal antes referido, en moneda nacional a favor del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte, por un importe del 100% (cien por ciento) del anticipo pactado, incluyendo los impuestos correspondientes. La presente garantía subsistirá hasta que se haya amortizado en su totalidad el anticipo otorgado y una vez cumplida la obligación del "PROVEEDOR" a entera satisfacción del "INSTITUTO", se procederá a su cancelación, previa solicitud por escrito por parte del "PROVEEDOR".
- La documentación adicional que le sea solicitado para la elaboración del contrato y/o pedido y debida integración del expediente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS HILARIO DE LA ROCHA REYES
SUBDIRECTOR DE DEPORTE POPULAR Y PROYECTOS INSIGNIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx